



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 2029

QUILLÓN, 06 ABR 2023

VISTOS:

- El Acuerdo N° 472/23 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba distribución saldo inicial caja , según consta en acta de sesión ordinaria N° 80, celebrada con fecha lunes 04 de Abril de 2023, según consta en Certificado N° 67/2023.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12 de Marzo del 2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Distribución de saldo inicial de caja del Departamento de salud Municipal de Quillón, año 2023, en la forma que se señala en las siguientes tablas:

DISTRUBUCION SALDO INICIAL DE CAJA 2023

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS				
				INGRESOS	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN
15			Saldo Inicial	\$ 238.000	\$238.000	\$ 581.524		\$ 819524
			GASTOS					
21	01		Personal de planta	\$ 2.319.500	\$ 2.255.466	\$ 150.000		\$ 2.405.466
21	02		Personal a Contrata	\$ 747.500	\$ 747.500	\$ 50.000		\$ 797.500
21	03		Otras remuneraciones	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 50.000		\$ 175.000
22	09		Arriendos	\$ 6.100	\$ 6.100	\$ 15.000		\$ 21.100
22	11		Servicios técnicos u Profesionales	\$ 170.000	\$ 170.000	\$ 20.000		\$ 190.000
23	01		Prestaciones previsionales	0	\$ 64.034	\$ 152.000		\$ 216.034
26	02		Compensación por daños	0	0	\$ 9.050		\$ 9.050
35			Saldo final de caja	\$ 1.750	\$ 1.750	\$ 135.474		\$ 137.224
TOTAL GASTOS						\$ 581.524	\$ 581.524	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/JOP/jsb

Distribución

- * Archivo Secretaria Municipal
- * Archivo Secretaria DESAMU
- * Archivo Unidad de Control
- * Archivo Unidad de Finanzas DESAMU